



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 45/2016.

DENUNCIANTE: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

DENUNCIADO: AURELIO NUÑO
MAYER, EN SU CARÁCTER DE
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
PÚBLICA FEDERAL; JOSÉ ANTONIO
MEADE KURIBREÑA, EN SU
CARÁCTER DE SECRETARIO DE
DESARROLLO SOCIAL FEDERAL Y
JAVIER DUARTE DE OCHOA, EN SU
CARÁCTER DE GOBERNADOR DEL
ESTADO DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciséis de junio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 344, 354, 387 y 393, del Código Electoral para el Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintidós horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: PES 45/2016

DENUNCIANTE: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

DENUNCIADO: AURELIO NUÑO
MAYER, EN SU CARÁCTER DE
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
PÚBLICA FEDERAL; JOSÉ ANTONIO
MEADE KURIBREÑA, EN SU
CARÁCTER DE SECRETARIO DE
DESARROLLO SOCIAL FEDERAL; Y
JAVIER DUARTE DE OCHOA, EN SU
CARÁCTER DE GOBERNADOR DEL
ESTADO DE VERACRUZ.

Xalapa, Veracruz, a dieciséis de junio de dos mil dieciséis.

El Secretario José Antonio Hernández Huesca, da cuenta al Magistrado ponente José Oliveros Ruiz, con el estado que guardan las actuaciones del expediente, así como con la documentación siguiente:

1. Oficio OPLEV/CG/704/2016, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, recibido el quince de junio del año en curso, en la oficialía de partes de este Tribunal, mediante el cual, en cumplimiento a las diligencias para mejor proveer ordenadas por el Magistrado ponente mediante acuerdo del pasado veintitrés de mayo; remite un expediente original completo que identifica como: CG/SE/PES/PAN/073/2016, mismo que contiene diversa documentación relacionada con dicho requerimiento y demás actuaciones del presente expediente.

VISTA la cuenta, con fundamento en los artículos 329 y 341 del Código Electoral de Veracruz; se **ACUERDA:**

PRIMERO. Se **radica** el procedimiento especial sancionador de cuenta, en la ponencia del Magistrado **José Oliveros Ruiz**.

SEGUNDO. Se tiene **por recibida** la documentación con que se da cuenta, misma que se ordena integrar al expediente en que se actúa, para que obren como en derecho corresponda.

TERCERO. Se tiene al OPLEV, **dando cumplimiento** al requerimiento de veintitrés de mayo, ordenado por el Magistrado ponente.

CUARTO. Toda vez que se encuentre debidamente integrado el expediente, el Magistrado ponente dentro del plazo previsto en la fracción IV, del artículo 345, del Código Electoral de Veracruz, pondrá a consideración del Pleno de este Tribunal, el proyecto de sentencia que resuelva el procedimiento especial sancionador en que se actúa.

QUINTO. Toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, en su oportunidad cítese a las partes a la **sesión pública** prevista por el artículo 372 del invocado Código Electoral, con el fin de someter a discusión del Pleno el presente proyecto de resolución.

NOTIFIQUESE; Por **estrados** a las partes y demás interesados; con fundamento en lo previsto por el artículo 387 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado ponente e integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, José Oliveros Ruiz, ante el Secretario, quien da fe.

MAGISTRADO
JOSÉ OLIVEROS RUIZ



SECRETARIO
JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ HUESCA

